



Santa Rosa, 23 de mayo de 2017.-

**VISTO:** que en Orden de descargo nro 2275, el Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes al FP del octubre/2016 por falta de firma de los funcionarios al recibir el pago de boletos.

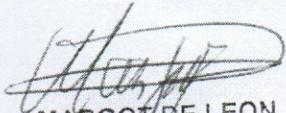
**CONSIDERANDO:** I) Que en las circulares nro. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio..

II) que según lo expresado en la circular nro. 2015/000014/1 el Consejo Municipal debe reiterar el gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto correspondiente al Fondo Permanente del mes de octubre/2016 ( OD 2275) justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el funcionamiento del Municipio y previamente aprobados por Resolución 102/16.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**MARGOT DE LEON**  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
**Prof. Federico Cabrera Lasa**  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa



  
**Sr. Ruben Darío Martine**  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

COPIA ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA  
25/5/17

COPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA